

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de Junio de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Casación Penal s/ licencia David Pedro – razones científicas y culturales" y,

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 el señor juez de la mencionada cámara solicita licencia con goce de sueldo del 16 al 20 de julio del corriente año por haber sido invitado a participar en Costa Rica en tres importantes actividades del ILANUD –Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente: 1 el Tercer Curso de Capacitación sobre medidas efectivas de atención para facilitar la reinserción de las personas privadas de libertad a la sociedad; 2 una reunión parcial de expertos y expertas integrantes del Consejo Asesor del ILANUD y 3 un homenaje a su persona.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, a partir del 16 al 20 de julio del corriente año, al doctor Pedro R. David en su carácter de Juez de la Cámara Nacional de Casación Penal en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO EDESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION